



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

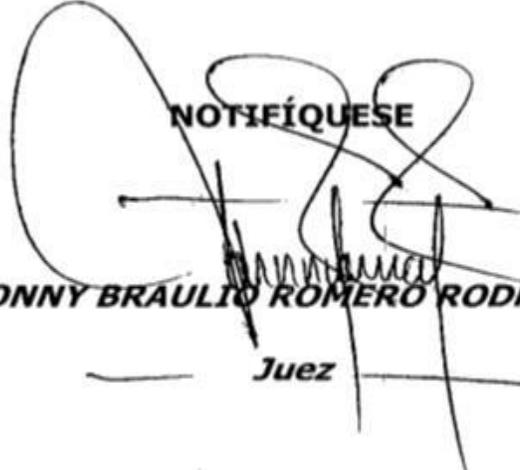
Radicado	2019-00659
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere por desistimiento tácito de medida

Revisado el presente asunto, se requiere a la parte actora para que en un término de treinta (30) días a partir de la notificación por estados del presente auto, allegue constancia de radicación del Despacho Comisorio No. 104 del 19 de julio de 2019, dirigido a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE LA VIRGINIA RISARALDA.

Lo anterior so pena de declarar desistimiento tácito de la medida de embargo de bienes mueble y enseres de propiedad de la parte demandada, de conformidad con el artículo 317 numeral 1ro del C.G.P.

La presente providencia se notificará a la parte solicitante por estados.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez